



RESOLUCIÓN MTESS N° 144 /18

POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SUS SUBPROGRAMAS, SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL; HOMOLOGADO Y REGISTRADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 93/2018 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 266 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014.-----

Asunción, 09 de marzo de 2018.

VISTO: El Memorandum DGTH N° 353/18 de fecha 27 de febrero de 2018, de la Dirección General de Talentos Humanos, recepcionado en la Secretaría General con entrada N° 433 en fecha 27 de febrero de 2018, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de aplicación del Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y sus Subprogramas dependientes, el Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL; y

CONSIDERANDO:

- Que,** por Resolución MTESS N° 266/14 de fecha 11 de julio de 2014, se resolvió aprobar el Reglamento Interno del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. -----
- Que,** por Resolución SFP N° 1214/14 de fecha 24 de diciembre de 2014, la Secretaría de la Función Pública, resolvió homologar y registrar el Reglamento Interno Institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----
- Que,** la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se expidió en los términos del Dictamen N° 384/17 de fecha 20 de octubre de 2017, con relación a la solicitud de aprobación del Reglamento Interno de Trabajo del MTESS.-----
- Que,** por Nota MTESS N° 934/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, solicitó la Ministro Secretario Ejecutivo de la Función Pública, la homologación y registro del Reglamento Interno de Trabajo del MTESS, conforme a lo establecido en el artículo 96 inciso m) de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".-----


María Luisa Escobar Gordon
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Guillermo Sosa
Ministro Secretario Ejecutivo
Función Pública

ES COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 141 /18

POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SUS SUBPROGRAMAS, SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL; HOMOLOGADO Y REGISTRADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 93/2018 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 266 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014.-----

Asunción, 09 de marzo de 2018.

-2-

Que, por Nota PR/SFP/N° 276/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, el Ministro Secretario Ejecutivo de la Función Pública, informó al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que se remitió vía notificación electrónica el Dictamen DGAJ N° 47/2018 de fecha 19 de febrero de 2018, expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Resolución SFP N° 93/2018 "Por la cual se homologa y registra el Reglamento Interno del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)".-----

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución MTESS N° 266/14 de fecha 11 de julio de 2014, en consecuencia de la homologación del nuevo Reglamento Interno de Trabajo del MTESS, aprobado por Resolución SFP N° 93/18. -----

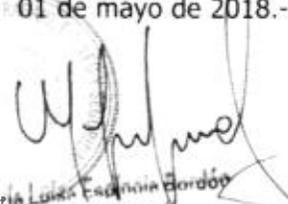
Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "el Ministro en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **DISPONER** la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y sus Subprogramas, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP y Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral - SINAFOCAL, con vigencia a partir del 01 de mayo de 2018.-----


Mario Luis Esquivel Gordón
Secretario General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Guillermo Flores
Ministro
ES COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 141 /18

POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SUS SUBPROGRAMAS, SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL; HOMOLOGADO Y REGISTRADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 93/2018 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 266 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014.-----

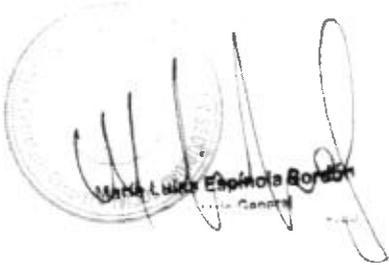
Asunción, 09 de marzo de 2018.

-3-

Art. 2º **DEJAR** sin efecto la Resolución MTESS N° 266/14 de fecha 11 de julio de 2014, a partir de la vigencia de la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo, dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución.-----

Art. 3º **DISPONER** que la Dirección General de Talentos Humanos, adopte los recaudos correspondientes para la comunicación a los funcionarios en general del Reglamento Interno de Trabajo.-----

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. -----


María Luisa Espinosa Bordaberry

Consejera


Guillermo Sosa Flores
Ministro



COPIA FIEL DEL ORIGINAL